

N U M E R O : 1.281/86. -----



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA -

INMOBILIARIA CUATROB COM-

PAÑIA LIMITADA. -----

C U A N T I A : S/. 900.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de -

septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Sép-

timo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía IN-

MOBILIARIA CUATROB COMPAÑIA LIMITADA, representada por

la señora CECILIA PINO DE AMADOR, quien declara ser

ecuatoriana casada, ejecutiva, en su calidad de GE-

RENTE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con

el nombramiento que se inserta en la presente es-

critura pública como documento habilitante. -----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en

la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligar-

se y contratar, a quien por haberse identificado -

con su respectiva cédula de ciudadanía doy fe de

conocerla; la misma que comparece a otorgar esta es-

critura pública de aumento de capital social y re-

forma del estatuto social, sobre cuyo objeto y re-

sultados está bien instruida, y a la que procede de

una manera libre y espontánea; y, para su otorga -

miento me presenta la minuta que dice así : -----

MPA/



unanimidad ~~elevar~~ el capital social en la suma de
novecientos mil sucres, mediante la suscripción de -

novecientas nuevas participaciones de un mil sucres

cada una, pagadas íntegramente en la forma y proporciones que constan en dicha acta de Junta General

Extraordinaria, la misma que se inserta en esta

escritura. Para tal efecto, autorizó a la Gerencia

General de la compañía a otorgar la respectiva

escritura pública de aumento de capital y reforma

del estatuto social; y para que cumpla con todos

los trámites necesarios para su perfeccionamiento.---

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL CODIFICACION Y RE

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En base a los antecedentes

mencionados, yo Cecilia Pino de Amador, a

nombre y en representación de INMOBILIARIA CUATROB

COMPANIA LIMITADA y debidamente autorizada por la Junta

General Extraordinaria de Socios de esta compañía

celebrada el veinte de agosto de mil novecientos

ochenta y seis, declaro lo siguiente : -----

Primero .- Que se aumenta el capital social de la

compañía en la suma de Novecientos mil sucres, mediante

la suscripción de Novecientas nuevas participaciones

de un mil sucres cada una, por lo que -

siendo actualmente el capital de Cien mil sucres, en

lo sucesivo el capital social será de Un millón

de sucres; -----

Segundo.- Que el aumento de capital social ha sido

suscrito en su totalidad por el Abogado Xavier Ama-



cuatoriana. -----

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña

para que formen parte integrante de la presente es-

critura, copia del nombramiento de ~~Gerente General~~

debidamente inscrito en el Registro Mercantil; copia

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria

de Socios del veinte de agosto de mil novecientos

ochenta y seis, donde se autorizó y aprobó el au-

mento de capital y reforma del estatuto social. ---

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez y firmeza de la pre-

sente escritura.- Firmado : XAVIER AMADOR RENDON. -

A B O G A D O. Registro Número : setecientos veinti-

nueve Colegio de Abogados de Guayaquil . -----

**** DOCUMENTOS HABILITANTES ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

COMPANIA INMOBILIARIA CUATROB COMPANIA LIMITADA, CE-

LEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

TA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, a los vein-

te días del mes de agosto de mil novecientos ochen-

ta y seis, a las quince horas, en Nueve de Octu-

bre cuatrocientos dieciseis y Chile, décimo piso Edi-

ficio Citibank, se reúne la Junta General Extraor-

dinaria de Socios de la compañía Inmobiliaria Cua-

trob Compañía Limitada de acuerdo con lo previsto

en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

pañías, con la asistencia de la totalidad del ca-

pital pagado de la misma, representado por las per-



pañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar acerca del único punto que forma el orden del día: uno) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social en novecientos mil sucres y reforma del Estatuto social de la compañía. El Presidente declara legalmente constituida la Junta, por lo que se procede a tratar sobre el punto de la reunión que dice : uno) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social en novecientos mil sucres y reforma del estatuto social de la compañía. Toma la palabra la señora Cecilia Pino de Amador, y manifiesta a la Junta que mediante Decreto Ley número veinticinco dictada por la Superintendencia de Compañías, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cincuenta del cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reformó la Ley de Compañías, en lo referente al capital social que deben tener las compañías limitadas. Continúa manifestando que siendo el capital actual de cien mil sucres es necesario a fin de cumplir con este Decreto Ley, aumentar el capital social, ya que de no hacerlo en el plazo acordado en dicho Decreto Ley, la Superintendencia de Compañías podría declarar disuelta de pleno derecho a Inmobiliaria Cuatro Compañía Limitada, por lo que después de revi-



guientes resoluciones: Primero: Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Novecientos mil sucres, mediante la suscripción de Novecientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, por lo que siendo actualmente el capital de Cien mil sucres, en lo sucesivo el capital social será de Un millón de sucres.- Segundo: Que el aumento de capital social sea suscrito en su totalidad por el Abogado Xavier Amador Rendón, y pagado mediante compensación de crédito. Tercero: Que ratifiquen las entregas efectuadas por el administrador, las mismas que no ha generado intereses.- Cuarto: Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL: DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION.-** El capital de la compañía es de Un millón de sucres y se halla dividido en mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación no negociable equivalente al valor de su aportación y al número de participaciones que por su aporte le corresponden.- Cuarta: Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones necesarios para perfeccionar el aumento de ca-



pañía.- Firmado : firma ilegible.- Cecilia Pino de

Amador. ✓ GERENTE GENERAL - SECRETARIA ✓ -----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veintiocho de abril de mil

novecientos ochenta y seis.- Señora CECILIA PINO DE

AMADOR.- Ciudad.- De mis consideraciones : Cúmpleme

informarle que la Junta General Extraordinaria de So-

cios de la compañía " INMOBILIARIA CUATROB COMPAÑIA

LIMITADA " llevada a cabo en la ciudad de Guaya -

quil el día de hoy resolvió reelegirla a usted GE-

RENTE GENERAL de esta compañía por el periodo de -

dos años con las siguientes atribuciones : Ejercer -

individual o conjuntamente con el Presidente la re-

presentación legal, judicial y extrajudicial de la -

compañía.- Esta designación ha sido hecha de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Ter-

cero de los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA CUA-

TROB COMPAÑIA LIMITADA los mismos que aparecen codi-

ficados en la escritura de constitución de la com-

pañía otorgada ante el notario Doctor Jorge Jara

Grau el veintiuno de agosto de mil novecientos se-

tenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el

veinte de octubre del mismo año.- Atentamente, Fir-

mado : firma ilegible.- Doctor Luis Esteban Amador

Navarro.- Acepto este nombramiento en Guayaquil, a

los veintiocho días del mes de abril de mil nove-

cientos ochenta y seis.- Firmado : firma ilegible.-

CECILIA PINO DE AMADOR.- Queda inscrito el NOMBRA-

MIENTO DE PRESIDENTE que antecede de fojas número -



Cédula de Ciudadanía Número: 0903558666

Cédula de Control Tributario Número: 134650

Certificado de Votación Número: 204-269

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990367617001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

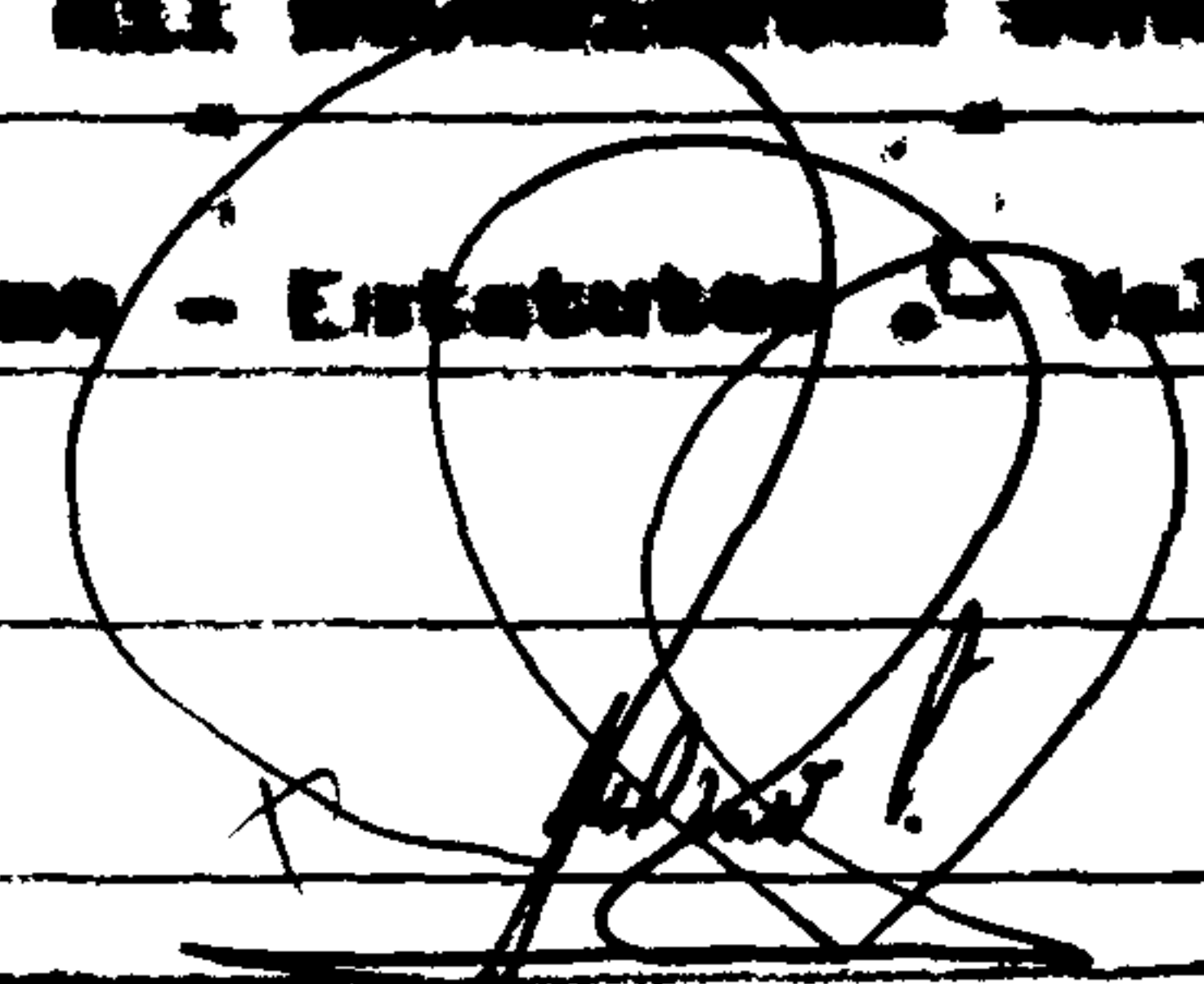
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que se-
llo y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce
días del mes de septiembre de mil novecientos ochen-
ta y seis.



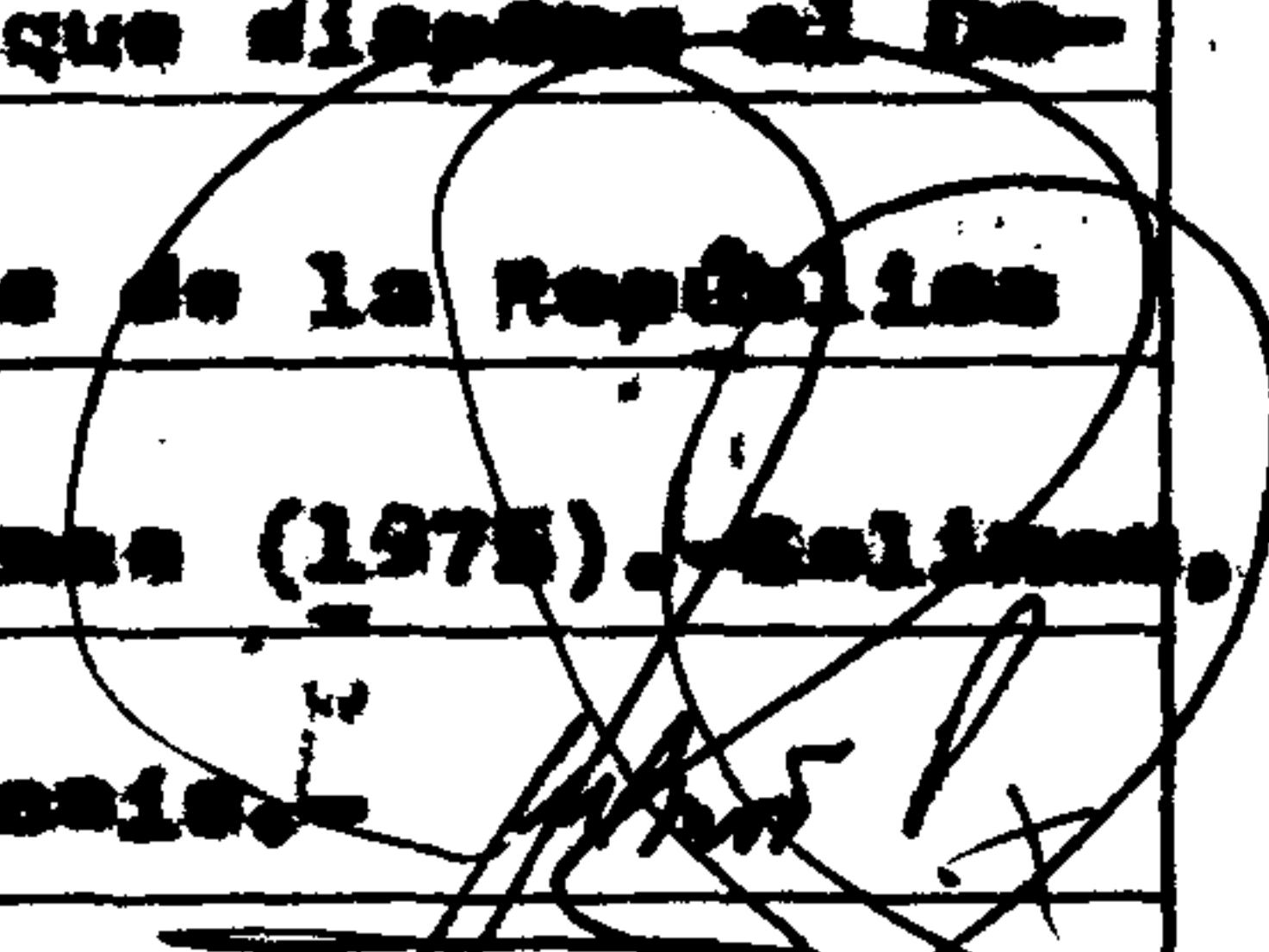
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



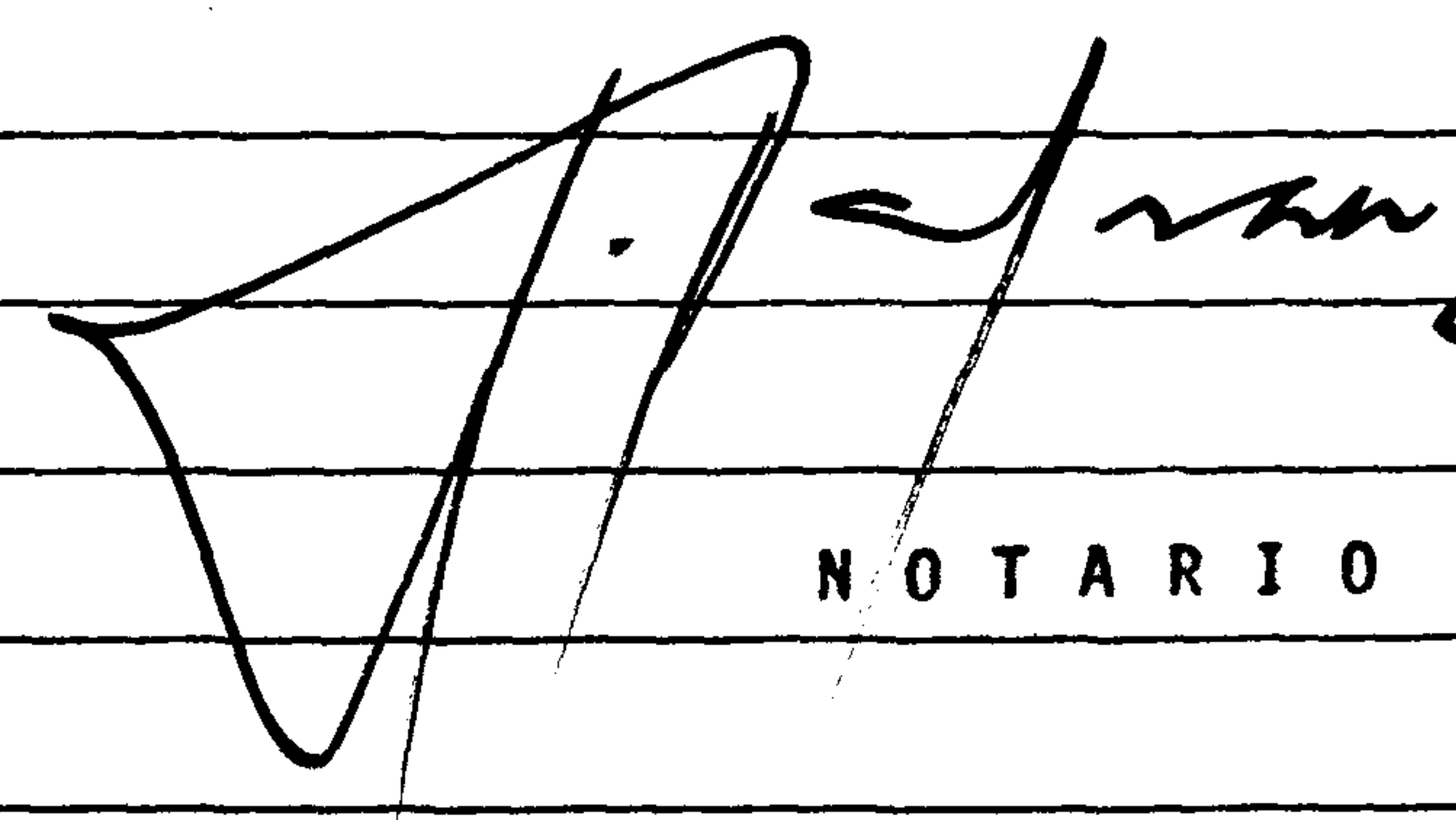
1 plimiento a la resolución Nº 86-2-2-1- 08316 de fecha 23 de
2 Septiembre del presente año (1986), dictada por la Intendencia de
3 Compañías de Guayaquil, Encargada, queda inscrito el Aumento de
4 Capital Social i Refugas de Estatutos de la INMOBILIARIA CUATROCE
5 COMPANIA LIMITADA , de fs. Nº 159 a fs. Nº 160 Nº 82 del Registro
6 Registral i anotado bajo el Nº 1.253 del Repertorio .- Salinas, a
7 los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i
8 seis .- Enmendados :- dos - dos - uno - Estatutos .- Valen.


ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Catastral Salinas

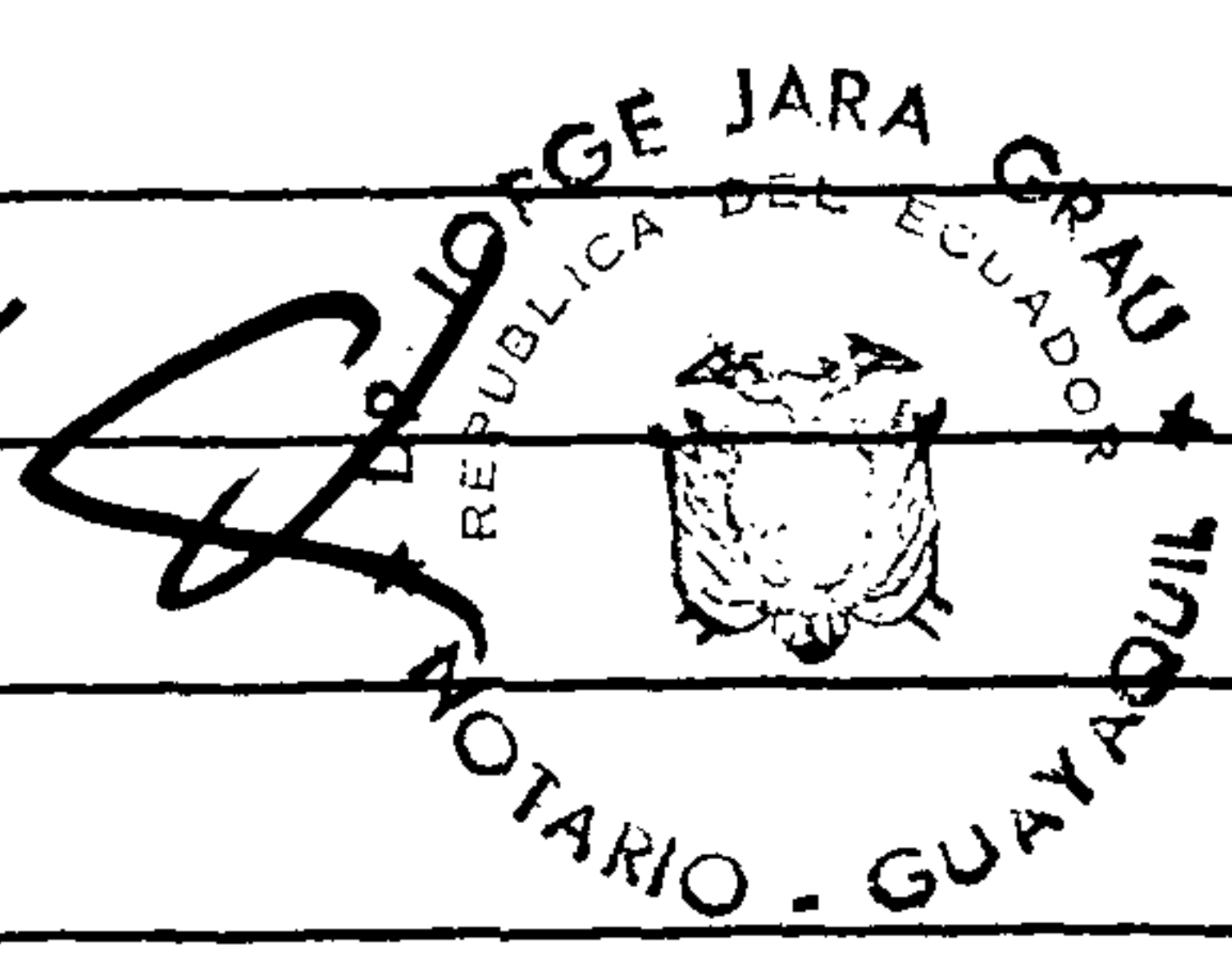
13 CERTIFICO :- Que con fecha de hoy se ha archivado una copia autén-
14 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo que dispone el De-
15 creto Nº 739 expedido por el señor Presidente de la República
16 el 20 de Agosto de mil novecientos setenta i cinco (1975). Salinas,
17 a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.


ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Catastral Salinas

19 DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 21 de Agosto de
20 1.978, di cumplimiento a lo ordenado por el Intendente de Com-
21 pañas Encargado en la Resolución # 86-2-2-2-08316 del 23 de
22 Septiembre de 1.986. Guayaquil, 15 de Octubre de 1.986.



NOTARIO


JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día miércoles primero de octubre de mil novecientos ochenta y seis (Año 103 No. 37.215) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CUATROS COMPAÑIA LIMITADA; con la razón de su aprobación.
Guayaquil, octubre 2 de 1986.

M. Miguel Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

